



20 de noviembre de 2019

Nº 1926.

Maestra

**Eva García Martínez**

Directora de la Oficina del Libre Acceso a la Información Pública  
Su despacho.-

Distinguida Señora Directora:

Cortésmente, le informo que el honorable Consejo Universitario, en sesión celebrada el miércoles **17/7/2019**, mediante la Resolución Núm. 2019-209, decidió b que:

Vista la normativa A2-2016 de la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC), que establece los requerimientos para la conformación de un Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB).

Vista la comunicación DIGECOM-099-2019 del 25 de febrero del año 2019, de la Dirección General de Comunicación, respecto a los requerimientos de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental y la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (ÜPTIC), para la formación del CAMWEB.

Vista la comunicación OAI-078-2019 y anexos de la Oficina de Libre Acceso a la Información d/f.09 de julio de 2019 remitiendo la Comité de los Medios WEB.

Oído el parecer de los miembros del Consejo Universitario.

***Se aprobó lo siguiente:***

*Aprobar la creación del Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB), el cual queda conformado por los siguientes miembros:*

*Director o Directora General de Comunicaciones, Miro. Francisco (reste Torio;*

*Director o Directora de la Oficina de Acceso a la Información, Mira, Era García;*

*Consultor o Consultora Jurídico, Miro. José Parra Báez;*

*Director o Directora General de Tecnología de la Información. Miro. Luis Cabrera; y*

*Secretario o Secretaria General, coordinador, Miro. Juan Antonio Cerda Luna*

Atentamente,

  
**Juan Antonio Cerda Luna**  
Secretario General



Gf/

20 NOV. 2019